

DIARIO BALEAR.

MIÉRCOLES 1.º DE DICIEMBRE DE 1830.

San Eloy obispo y confesor y S. Simon Cirineo.

Sale el sol á las 7 horas y 17 minutos y se pone á las 4 horas y 43 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

HUNGRIA.

Presburgo 9 de octubre.

Hoy ha salido para Viena el príncipe de Metternich con el objeto de pasar allí algunos días. El joven Rey ha admitido el donativo de los 500 ducados que los Estados de este país le habían ofrecido al tiempo de su coronación; pero con la condición de aplicar una parte á dotar la academia que debe fundarse en Pesta, y lo restante para socorrer las necesidades de algunos pueblos de Hungría. En las últimas sesiones se ha tratado con mucha detención sobre el uso esclusivo de la lengua húngara en los negocios públicos, habiendo hablado en su favor varios individuos de ambas Cámaras. El Rey ha manifestado, por medio de un rescripto, sus deseos, respecto á que las sesiones no duren en este año sino ocho semanas, recomendando al mismo tiempo la mayor celeridad en la discusión de las propuestas reales.

AUSTRIA.

Viena 12 de octubre.

El príncipe Emilio de Hesse-Darmstadt ha sido nombrado feld-mariscal del ejército austriaco, pero sin precisarle á que deje el destino que tiene entre las tropas del Hesse, habiéndole concedido también, en atención á las circunstancias, licencia ilimitada. Este Príncipe sirvió con mucho honor en el ejército francés, y mereció ser distinguido muy particularmente por Napoleon. El baron Wessenberg ha sido nombrado embajador de Austria cerca de la corte de los Países-Bajos, en lugar del conde de Mier: el 8 partió para el Haya.

—Hoy se ha mejorado la crisis de los fondos públicos á consecuencia de una conferencia que el príncipe de Metternich tuvo con los principales banqueros, y de la pacífica publicación del *Observador austriaco*. Las acciones del banco subieron á 1060, y de consiguiente los 5 por 100 á 89. En la conferencia indicada el Príncipe dió á los banqueros toda la seguridad que podían desear para tranquilizarse, anunciándoles de parte del gobierno varias medidas para contener la baja de los fondos: sin embargo

aun no se ha comenzado á comprar, único medio por el cual se restablecerá la confianza.

Tomando en consideración el gobierno ruso la actual situación de la Grecia, ha decidido que desde principios del próximo año de 1831 no se continúe dando á los griegos refugiados en Rusia los socorros que se les concedieron en 1821.

ALEMANIA.

Hamburgo 14 de octubre.

Con fecha 6 del corriente escriben de Carlsruhe, que en aquella ciudad se hallan muchos emigrados franceses con intención de fijar allí su residencia. Entre ellos se cuentan la condesa Delage, el marqués de Frenilly, con su numerosa familia, Mr. Franchet, antiguo director general de policía &c.

(G. de M.)

PAISES BAJOS.

Mastricht 25 de octubre.

Documentos de oficio sobre los sucesos de Amberes.—1.º 28 de octubre. «Antes de enviar á la ciudadela uno de sus delegados, el infraescripto, escarmentado en ejemplos recientes, pide que se le entregue en rehenes uno de los oficiales superiores de la ciudadela. Firmado. C. Rogier; miembro delegado del gobierno provisional.»

2.º MM. Félix Chazal, de parte del gobierno provisional, y Carlos Dubois, de parte de la ciudadela de Amberes, están encargados de las negociaciones que pide el comandante de la ciudadela. Los infraescriptos se complacen en creer que no se renovarán las atrocidades sin ejemplo de que ha sido testigo esta noche pasada: porque no es posible que estén ahogados hasta ese punto los sentimientos de humanidad en el corazón del jefe y de sus tropas. Por lo demás, ni el gobierno provisional ni el pueblo belga retrocederá por la perspectiva de una grande desgracia local. Las represalias les son fáciles, y serán tanto mas terribles cuanto las atrocidades inauditas y que la Europa creará difícilmente, cometidas contra una ilustre ciudad de Bélgica, no han sido provocadas por ningún motivo plausible á los ojos de un hombre cuerdo y de honor." El comandante delegado, miembro del gobierno provisional—Firmado—C.

Rogier.—El gobernador de la provincia de Ambéres —Firmado—F. de Roviano.—El general comandante en jefe de las tropas belgas.—Firmado—Nypels.

3º Carta escrita al comandante de la ciudadela: 27 de octubre á las 10 de la noche. «El fuego de la ciudadela sobre la plaza, cuya duracion en nada disminuye las fuerzas de los belgas, pero causa un gran detrimento á la humanidad y destruye un gran número de inocentes víctimas, es tan opuesto á todas las ideas de la civilizacion actual y á los usos de las naciones europeas, que autorizamos á los habitantes de esta ciudad, tan floreciente esta mañana, para que pidan al comandante de la ciudadela que cese el fuego, hasta que mañana puedan continuarse las negociaciones, interrumpidas, segun parece, por la equivocacion de algunos hombres embriagados.—Firmado, C. Rogier. F. de Roviano.»

4º Respuesta del general Chassé á la carta anterior. «El infraescrito teniente general baron Chassé, comandante de la cuarta division militar, consiente en no hacer fuego sobre la ciudad durante la noche, á condicion que no se tire desde ella sobre sus tropas: pero declara al mismo tiempo que si se les hace fuego, continuará batiendo la ciudad. Desea ademas que una comision, nombrada por el gobierno provisorio, venga, mañana á las 8, á la ciudadela para proseguir las negociaciones.—Firmado: baron Chassé.»

5º Propositiones hechas al general Chassé de parte del gobierno provisional, por su subdelegado M. Felix Chazal. 1º El gobierno pide que el general Chassé evacúe la ciudadela dentro de tres dias. 2º El general y su ejército podrán retirarse con armas y equipages. 3º El gobierno provisional se encarga de proporcionar al general todos los bagages necesarios para su partida y la de su ejército. 4º No habrá hostilidades ni de una ni de otra parte hasta la ejecucion de las cláusulas citadas.—Firmado.—Chazal.

6º Propositiones del general baron Chassé. 1º El general baron Chassé no rinde las armas sin una orden del Rey, su augusto señor. 2º Por el bien de la ciudad, acepta una suspension de hostilidades, bajo las condiciones siguientes: a que cesen todos los trabajos de defensa: b que ningun hombre armado llegue á la esplanada ni á las cercanías de la ciudadela: c que no se ejerza ninguna hostilidad contra la escuadra de S. M., que está apostada en el Escalda: d que se restituya el almacén de víveres robado ayer en Rivoli á pesar del armisticio que impidió al general baron Chassé hacer una salida contra los saqueadores.—Firmado: el teniente general Chassé.

7º Explicaciones pedidas por M. Félix Chazal al Sr. general Chassé y respuestas de este. «El gobierno provisional autoriza á Mr. Félix Chazal á tratar con el Sr. general comandante de la ciudadela de Ambéres bajo las bases preinsertas, despues de haber dado y recibido las explicaciones siguientes: 1º Se consiente en suspender los trabajos de ataque, bajo la condicion bien espresa de que en la ciudadela no se harán obras de la misma especie y que

las cosas quedarán *in statu quo*.—Concedido. 2º Qué se entiende por las cercanías de la ciudadela y fijar la distancia.—De la puerta de Malinas pasando las calles de la Marica, del Gladiador, del Pie desnudo, de S. Roque y de la Cuchara y todo el arsenal, de la ciudad una distancia de 300 metros, contando desde el pie del glacis y los de las dos medias lunas. 3º La escuadra holandesa, tal como está en este momento delante de Ambéres, será respetada.—No pudiendo el teniente general responder de que S. M. el Rey de los Países Bajos no envíe algunos otros buques de guerra, pide que sean comprendidos en la escuadra. 4º En cuanto á la restitucion de los víveres robados, habiéndose hecho el saqueo sin saberlo el gobierno, y habiéndole sido mas perjudicial que útil, no puede tomar á su cargo esta responsabilidad.—Habiendo sido hecho el saqueo por las tropas durante el armisticio, la justicia escíge que se devuelvan los artículos robados. 5º El general fijará el término en que ha de dar á conocer las órdenes de su soberano. Este término no podrá pasar de 5 dias contando desde el momento presente, de modo que concluirá el 2 de noviembre á la una del dia.—No pudiendo el general responder del dia en que ha de llegar la respuesta de S. M., nada tiene que decir sobre este artículo. 6º La renovacion de hostilidades deberá anunciarse de una parte y otra con 12 horas de anticipacion.—Concedido. Firmado. F. Chazal. Baron Chassé.»

(De este documento consta que M. Chassé evacuó la ciudad y se retiró á la ciudadela en virtud de un armisticio: que los belgas lo violaron, atacando y saqueando el arsenal: y que ellos empezaron la agresion que tan funesta ha sido á la infeliz Ambéres).

(Estafeta de San Sebastian.)

ESPAÑA.

Madrid 28 de octubre.

Aviso.—La junta de gobierno del banco español de San Fernando en uso de la privativa facultad que el art. 5º de la Real cédula de ereccion de 9 de julio de 1829 concede al mismo para emitir billetes pagaderos á la vista al portador, ha autorizado, previo el Real permiso, á su Direccion, para poner en circulacion los necesarios á representar por ahora, doce millones de reales vellón.

Los billetes circularán solo en la corte distribuidos en las tres clases siguientes: seis mil de á quinientos rs. cada uno: cinco mil de á mil, y mil de á cuatro mil.

En el centro del papel, en el del espacio que deja el grabado, y en forma trasparente, llevarán una cifra de las iniciales del Rey nuestro Señor. la inscripcion de «Banco Español.» y en número el valor de cada clase.

Saldrán con media firma al pie del testo manuscrito del Escelentísimo Sr. conde de Guaqui, comisario régio; del Sr. marques de Casa-Irujo, director,

LA LIRA DE ARRIAZA.

De gozo sirve, y no de susto, el trueno
 Al que se afana en rústicas fatigas,
 Cuando, rompiendo de la nube el seno,
 Lluvia abundosa esparce en sus espigas:
 Asi con gozo de zozobra ageno
 Oyen las musas, de la paz amigas,
 El suceso que hoy fausto se proclama,
 Aun en las bocas con que Marte brama.

Llevan tronando en estampidos secos
 Feliz anuncio á la nacion Ibera,
 De monte en monte y por los valles huecos
 Retumbando se esfuerza y regenera:
 Tan dulce son aligeros los ecos
 Cuidan que siempre dure y que no muera,
 Sino que se prolongue al mar profundo,
 Y llegue alegre hasta el fin del mundo.

¿Con qué ese anuncio fija el hado incierto
 De nuestra patria? ¡Oh trueno afortunado!
 No es tan grato el fanal que enseña el puerto
 Al bagel entre escollos empeñado:
 No es tan suave la lumbre al cuerpo yerto,
 No es tan bella la vida al desahuciado,
 Ni al que á remo sin fin la ley condena
 Es tan dulce ver rota su cadena.

En su alegre relámpago relumbra
 La española region, y la balanza
 De su destino hasta el zenit encumbra,
 Campo espacioso abriendo á su esperanza.
 ¡CRISTINA un fruto de su seno alumbra!
 ¡Y el seco amable á poseerlo alcanza!
 Mas siendo flor de planta tan hermosa
 No importa, no, que sea clavel ó rosa.

Y ¡oh Dios! si aun en la mísera cabaña,
 De escasez y afliccion nativo asiento,
 En lecho humilde y bajo débil caña
 Un pastoreillo nace, y da contento,
 Tal, que resuena en torno la campaña
 En parabien del triste nacimiento,
 Y el infeliz consorcio es celebrado
 De dar al mundo un nuevo desgraciado:

¿Qué no será bajo artesón brillante
 De palacio ostentoso en mármol y oro,
 Donde esperan un REY y un pueblo amante
 (En cuna ebúrnea su mejor tesoro?)
 ¿Qué no será cuando el oído encante
 El dulce son del infantilino lloro,
 Y en la doliente madre se divisa
 Tras tanta pena la primer sonrisa?

Entonces es á Reyes y naciones
 Gozo común y público consuelo,
 Y esto anuncian los bélicos cañones
 En gran rimbombo estremeciendo el suelo:
 Está el aire azotando los pendones,
 Y el cóncavo metal girando á vuelo,
 No en vano alarde de sangrienta gloria,
 Mas cantando de amor dulce victoria.

Después de estas descripciones generales, relativas al entusiasmo que acompaña al nacimiento de los Príncipes, el Sr. Arriaza confía el canto del suceso actual, que ha regocijado á España, á una *Náyade*; pero

de D. Francisco Fernandez, cajero: y ademas en los dos márgenes largas superior é inferior fuera del grabado, las rúbricas del secretario y tenedor de libros.

Debiendo conservar el billete las orillas naturales del papel, y no estando ninguna cortada con instrumento, no será permitido recortarlas de modo alguno. Cuando el billete se halle desgastado ó deteriorado, será cambiado en la caja por otro de igual clase y valor.

Las señales ostensibles espresadas deberán tenerse presentes para la admision, sin perjuicio de otras reservadas que se conservan en el archivo del Banco para en caso de comprobacion.

El billete recuerda la pena de muerte que las leyes imponen al falsificador.

Los pagos se ejecuturán al portador del billete desde las diez á la una de todos los dias en que se puede trabajar, sin demora ni detencion, y en moneda corriente de plata ú oro. Para la mayor expedicion y prontitud estarán las cantidades de cada clase contadas en talegos proporcionados, que serán entregados al que guste llevarlos pagando los maravedises de su coste. Los interesados podrán recontar y reconocer la moneda en el mostrador establecido á este fin; pero una vez sacada la cantidad de la caja, no habrá derecho á reclamar la falta, ni obligacion á devolver el sobrante. A las mismas horas y dias se esponderán en la caja corriente billetes por metálico, á cualquiera que los pida y procure.

La junta de gobierno se promete del público y comercio ilustrado, que darán la mas favorable acogida á los billetes, admitiéndolos en las negociaciones y contratos con la firme seguridad del puntual pago á su presentacion, afianzado con la existencia indefectible del metálico en las cajas del Banco.

Correspondiendo el establecimiento á la Real confianza que ha merecido á S. M., no se propone en esta operacion otro objeto que prestar este incalculable servicio al público, promoviendo y facilitando la circulacion con ahorros de traslaciones y tiempo, quiebras de moneda y molestia en su recuento, evitando otras incomodidades que embarazan la expedicion de los negocios á la clase comercial.

(Estafeta de San Sebastian.)

VARIETADES.

Publicaciones nuevas.

Entre las muchas producciones poéticas á que ha dado ocasion el feliz alumbramiento de la Reina nuestra Señora debemos señalar con distincion un tanto lírico, debido á la pluma del Sr. Arriaza, en el que á par de imágenes muy lindas y floridas brilla una versificacion elegante, propia del objeto, y dotada de la facilidad que se nota en casi todas las obras del autor. Para probarlo nos bastará citar algunas octavas de las que contiene dicho canto, que acaba de darse á luz con el titulo de

Nayade tal, que solo bastaria
 A disculpar la griega idolatria.
 Es lindisima la pintura de esta Nayade, que
 Al paso que en las ondas se resbala.
 Daba al prado matiz y brillo al cielo.
 Y no menos graciosas las dos octavas, en que se
 prepara el canto que inmediatamente ha de resonar
 en boca de la donairosa ninfa.

Dos genios luego del gracioso coro,
 Que triscando en la concha se divisa,
 Un harpa dánla de cristal sonoro,
 Que ella recibe con genial sonrisa:
 Lucen las manos en las cuerdas de oro;
 Su pie en los trastes que gracioso pisa,
 Y sobre el harpa que á pulsar empieza
 Descuella airosa la gentil cabeza.

Los cantos de la selva suspendidos
 Solo uno se oye en la encantada nave,
 Que á distinguir no aciertan los oidos
 Si es órgano mortal, ó ninfa ó ave:
 Solo sí que sus labios divididos
 Respiraban un son blando, suave,
 Cual si saliera fresca y vagorosa
 La voz de un ruiseñor por una rosa.

Copiaremos para terminar dos estrofas del *canto*
de la Nayade, cuya fluidez y armonía dejará una
 impresion dulce á los que hubieren leído este artí-
 culo.

¿Quién alienta mis desmayos?
 ¿Quién mis aguas reproduce?
 ¿Qué astro nuevo brilla y luce
 en la ibérica region?

Uno solo, cuyos rayos
 al bien público destina
 de FERNANDO y de CRISTINA
 la feliz constelacion.

Ya de ambos augustos dueños
 las prendas juntas en una
 son mecidas en la cuna
 por la gracia y la virtud.

Y el labio que mueve en sueños
 con alagüena sonrisa
 muestra á España por divisa
 prosperidad y quietud.

(C. L. y M.)

AGRICULTURA, COMERCIO, ARTES &c.

Tomates ingertos en patatas, por Mr. Fourquet.

Habiendo plantado en una era doce pies de pa-
 tatas, tomó el autor ramas de tomates, que colocó
 sobre las de las patatas, cortando estos por el punto
 de seccion en que el tallo habia adquirido una con-
 sistencia semi leñosa. La operacion se verifica prac-
 ticando una hendidura en la cabeza de los patro-
 nes, y cortando el ingerto en forma de hoja de cu-
 chillo. Conduciéndola bien, y cuidando de que las ye-
 mas del ingerto estén colocadas enfrente de las que
 se hallan en la axila de las hojillas del patron, se
 hace la ligadura, envolviendo el ingerto con papel

para preservarlo del excesivo ardor del sol durante
 cinco ó seis dias; despues de esta época se exami-
 nan las ligaduras para desatarlas, y se abandonan
 los ingertos por el tiempo que necesitan para adqui-
 rir la altura de un pie ó 15 pulgadas: entónces se
 ponen estacas de trecho en trecho á lo largo de las
 plantas; se colocan dos ó tres filas de enverjado pa-
 ra sostener los tallos, y por este medio se consigue
 que las plantas estén ventiladas, creciendo con no-
 table vigor y dando gran cantidad de frutos: estos
 son tanto mas hermosos sujetando los tomates á un
 corte mas rigoroso, lo que es igualmente necesario
 para conseguir una buena cosecha. Esta es doble so-
 bre el mismo terreno y el producto simultáneo, pues
 los tubérculos de la patata se perfeccionan y cre-
 cen miéntras maduran los frutos del tomate.

Nota. Este artículo se halla en los *Anales de la*
sociedad de Horticultura, y en los *archivos de los*
descubrimientos é invenciones nuevas de 1829. Nos
 parece bastante importante, y merece sin duda que
 nuestros hortelanos practiquen algun ensayo acerca
 de lo que dice.—L. F. S.

(C. L. y M.)

PALMA 1.º DE DICIEMBRE.

Orden de la plaza del 30 de noviembre para el 1.º de
diciembre.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital
 y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

Mañana á las 10 de ella se hallarán los señores
 gefes y oficiales retirados, ilimitados é indefinidos en
 el patio del Real castillo á fin de pasar revista de
 Comisario; y á las 3½ de su tarde lo efectuará el
 regimiento infantería de Córdoba, la que será inter-
 venida por el Sr. D. Miguel de Cabra, Brigadier de
 infantería y Gobernador militar y político de esta
 plaza.

De órden del Excmo. Sr. Capitan general de este
 ejército y reino—Salvador Valencia.

Ordenacion del ejército de las Islas Baleares.

Las señoras viudas y huérfanos del Montepio mi-
 litar podrán acudir desde mañana á la pagaduría de
 este ejército, por sí ó por legítimo apoderado, á per-
 cibir los haberes que les corresponden en este mes.
 Palma 30 de noviembre de 1830.—Juan Antonio
 Comat.

Nota de los caballeros Regidores y Diputado del
Comun que en el corriente mes deben desempeñar
las funciones de almotacen.

Regidores. Calles donde viven.

Sr. D. Pedro Suau..... De la Portella.
 Sr. D. Jaime Juan Comellas. Detras de S. Cayetano.

Diputado.

Sr. D. Tomas Morey..... De la Zapateria.
 Palma 1.º de diciembre de 1830.—Juan María
 Rosselló y Gonzalez secretario.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.